



PROCESO : IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE : CARLOS HUMBERTO RESTREPO MARQUEZ
DEMANDADO : OSCAR RESTREPO BEJARANO y OTROS
RADICACION : 2019-00008-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de octubre de 2020. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la abogada MARIA DEL PILAR FAJARDO MEDINA no compareció al Juzgado a asumir de inmediato el cargo asignado ni acreditó estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, tal como lo ordena el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, en aplicación al inciso final de la norma en cita, **COMPÚLSENSE** copias a la sala Jurisdiccional de disciplina Seccional Meta, para lo de su cargo.

Como quiera que la abogada MARIA DEL PILAR FAJARDO MEDINA no compareció a aceptar la designación de curador ad-litem, se RELEVA y en su reemplazo se designa al abogado CESAR D'ALBERTO BUITRAGO ARDILA, como curador ad-litem de los demandados OSCAR RESTREPO BEJARANO, LINA MARCELA ROJAS GUEVARA, GUSTAVO EMILIO ROJAS TABORDA y HEREDEROS INDETERMINADOS DE GUSTAVO ROJAS REYES.

Comuníquesele el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>40</u> del <u>26/10/2020</u>.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
